

MONTAJES MECABO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de Ejecución 78/07 se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de la empresa Montajes Mecabo, Sociedad Limitada, por importe de 69.695,24 euros de principal y 13.800 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 16 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—47.882.

MONTEVERDE GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

KDINFO 2000, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General y Universal de Socios de la sociedad «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» por unanimidad de todos los asistentes y con fecha 30 de junio de 2008 el Socio Único de la sociedad «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada (Unipersonal)», ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada (Unipersonal)» (Sociedad Absorbida), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona y ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, que fueron igualmente aprobados el día 26 de junio de 2008 por la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad Absorbente y el día 30 de junio de 2008 por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2008.—Don Carlos Monteverde de Mesa, Administrador Solidario de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», y representante persona física de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada» (Unipersonal).—48.263. 2.ª 5-8-2008

MONTEVERDE GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

**MANUFAL INVERSIONES
PATRIMONIALES, S. L.**

Unipersonal

**ITÁLICA PROYECTOS
INMOBILIARIOS, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General y Universal de Socios de «Monteverde Grupo

Inmobiliario, Sociedad Limitada», por unanimidad de todos los asistentes, el Socio Único de la sociedad Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada (Unipersonal), ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Junta General Universal de Socios de Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, por unanimidad de todos los asistentes, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada (Unipersonal)» e «Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas), en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 que fueron igualmente aprobados el día 26 de junio de 2008 por la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad Absorbente y por el Socio Único y la Junta General y Universal de Socios de las Sociedades Absorbidas respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2008.—Don Carlos Monteverde de Mesa, Administrador Solidario de Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada; Administrador Único de «Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y representante persona física de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada» (Unipersonal).—48.264. 2.ª 5-8-2008

MUNER REHABILITI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 861/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Javier Garay Rodríguez contra Muner Rehabiliti, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticuatro de julio de dos mil ocho por el que se declara a Muner Rehabiliti, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 8.518,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—47.965.

MYMAIN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 140/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Pérez García contra Mymain, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Mymain, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 1.461,86 euros de principal más 102,33 euros de intereses y 146,1 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2008.—D.ª Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—47.904.

MÁQUINAS DUPLICÓ, S. A.

Disolución-liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la sociedad Máquinas Duplico, Sociedad Anónima, mediante acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en fecha 28 de julio de 2008, acordó por unanimidad de todos los socios presentes la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación cerrado en fecha 31 de mayo de 2008:

	Euros
Activo:	
Deudores	0,00
Inversiones financieras temporales	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	174.290,00
Reservas	67.459,56
Resultados ejercicios anteriores	(241.643,03)
Pérdidas	(106,53)
Total pasivo	0,00

En Barcelona, 29 de julio de 2008.—Don Juan Carlos Gálvez Torres, Liquidador único de Máquinas Duplico, Sociedad Anónima.—48.523.

NARANJO TORÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 717/07 Eje. 123/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana Belén León Díaz contra Naranjo Torés, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Naranjo Torés, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 9.816,18 Euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de julio de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini.—47.901.

NEPERDENT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 120/06 y acumuladas, seguida en autos número 447/06, a instancias de don Pablo Feijoo Pascual y otros, contra Neperdent, Sociedad Limitada, se dictó auto de fecha 21 de julio de 2008, por el que se declara a la ejecutada, Neperdent, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 15.455,72 euros, con carácter provisional

y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 21 de julio de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—47.949.

OBERPORT RESIDENCIAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento, que la Junta general de la sociedad «Oberport Residencial, Sociedad Anónima» de fecha 17 de abril de 2008, aprobó la reducción del capital social de la misma, mediante la reducción del valor nominal de las acciones (a 1,20 euros cada una) por compensación de pérdidas, en la cantidad de 2.016.000,00 euros, quedando el nuevo importe del capital social establecido en la cantidad de 144.000,00 euros. La finalidad de la reducción practicada es restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Consejero Delegado, don Raúl San José Garcés.—48.563.

OBYREN GRUPO LAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 65/08, y para el pago de 1.755,87 euros de principal y 351,17 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Obyren Grupo Lan, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—47.895.

PAN ARENAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria para el día 18 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas, en el domicilio social calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número (Córdoba) y 24 horas después en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, queda a disposición de los accionistas, la documentación relativa a los extremos que se tratan en la Junta General, a los efectos de ejercitar el derecho previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Lara Carrillo.—48.519.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 143/08 de este Juzgado, seguido a instancia de María Amparo Marco Hurtado, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.248,53 euros de principal, más 485,00 euros para intereses y 485,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 28 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.013.

PARMIUCENCA TEXTILES Y CONFECCIONES, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 117/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Rosario Poyatos Higuera y otras, contra Parmiuca Textiles y Confecciones, Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Parmiuca, Textiles y Confecciones, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 79.491,61 euros de principal, más 11.934,58 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 19 de junio de 2008.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—47.914.

PATENTES TALGO, S. L.

Junta general de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General de Socios a celebrar en el domicilio social sito en paseo del Tren Talgo, 2, Las Matas (Las Rozas), Madrid, el día 21 de agosto de 2008, a las quince horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendo extraordinario.

Segundo.—Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las participaciones y devolución de aportaciones a los socios y delegación de la ejecución de la reducción en el Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria formulada por el Consejo de Administración.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Hermsilla Gimeno.—49.273.

PETROLÍFERA DUCAR, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

PETROLOGIS CANARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Petrolífera Ducar, Sociedad Limitada» anuncia su acuerdo de escisión, adoptado en Junta general extraordinaria y universal de fecha 30 de junio de 2008, por segregación de su rama de actividad situada en Canarias, de la que se beneficia una sociedad de nueva creación, que se denominará «Petrologis Canarias, Sociedad Limitada» y recibirá la totalidad de recursos propios objeto de segregación.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Los socios y titulares de los derechos especiales de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social: el proyecto de escisión; los informes de Administradores; las cuentas anuales exigidas por ley y el informe de gestión, con el informe de verificación de Auditores; los Estatutos de la sociedad escindida y proyectos de los Estatutos de la sociedad resultante de la escisión y la relación de nombres, apellidos, edad o -en caso de personas jurídicas- denominación social, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad escindida, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como Administradores de la sociedad de nueva creación beneficiada de la escisión.

Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que les garanticen sus créditos.

Ceuta, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, don Mariano Bobo Ibañez.—48.561. 2.ª 5-8-2008

PIZZACONO WORLD, S. L.

Junta general extraordinaria

La Administradora única de la sociedad convoca a los socios a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona (08002), en la avenida Drassanes, número 6-8, planta 11, puertas 1 y 2, el próximo día 25 de agosto de 2008, a las 10 horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar el aumento de capital social por importe de 5.996.000 de euros por compensación de créditos o por aportación dineraria a elección de la persona o personas que la suscriban, por creación de 59.960 nuevas aportaciones sociales, numeradas correlativamente del número 41 al 60.000, ambos incluidos, pasando a ser el número total de participaciones en que está dividido el capital social de 60.000, manteniéndose el valor nominal de cada una de ellas, en 100 euros.

Segundo.—Modificación en su caso del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de la actual denominación de la sociedad, y modificación, en su caso, del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social, y modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cambiar la forma de convocatoria de la Junta general, y modificación, en su caso, del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.